



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2020. "Año del General Manuel Belgrano"

Facultad de Ciencias Naturales y

Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 28 de diciembre de 2020

Visto

La Disp. FCNyCS N° 015, la emergencia sanitaria dispuesta por Ley N° 27.541 dictada por el Ministerio de Salud de la Nación, y

Considerando

Que la Disposición mencionada en el visto establece en el Art. 7° la documentación que deben presentar los ingresantes a cursar carreras en la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud.

Que el Ministerio de Salud de la Nación ha adoptado diversas medidas y recomendaciones acordes a la situación epidemiológica a fin de mitigar la propagación del coronavirus COVID-19 y su impacto sanitario, entre las que se encuentra la cuarentena preventiva en todo el territorio nacional.

Que resulta necesario autorizar a aquellos estudiantes interesados en inscribirse a cursar carreras de grado y pregrado en la Facultad, a presentar la documentación vía correo electrónico, de manera excepcional, atendiendo a la coyuntura sanitaria.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE

Art. 1°) Establecer que los estudiantes interesados a cursar carreras de grado y pregrado en todas las sedes de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud en el ciclo lectivo 2021 deberán presentar la siguiente documentación: i) Formulario de preinscripción *on line* (www.unp.edu.ar), ii) Escaneo de ambas caras de Documento Nacional de Identidad, iii) Escaneo del Título de nivel medio o Certificación de título en trámite, y iv) Declaración Jurada de Veracidad de la documentación presentada.

Art. 2°) Autorizar a los estudiantes mencionados en el artículo anterior a presentar la documentación referida en formato digital, vía correo electrónico, de manera excepcional, atendiendo a la coyuntura sanitaria consecuencia de la pandemia por COVID-19.

Art. 3°) Incorporar la "Declaración Jurada de veracidad de la documentación presentada" que se muestra en el **Anexo** que forma parte integrante de esta resolución, como documentación requerida para el ingreso en el ciclo lectivo 2021.

Art. 4°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, dar amplia difusión y cumplido, archívese.

RESOLUCION DFCNyCS N° 635/20.-


Dra. Bárbara Roster Tardocchi
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA LIDIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2020. "Año del General Manuel Belgrano"

Facultad de Ciencias Naturales y

Ciencias de la Salud

Anexo. Res. DFCNyCS N° 635/20.-

2 de 2.///

Declaración Jurada de veracidad de la documentación presentada

Comodoro Rivadavia,

Quien suscribe.....DNI N°.....

declaro bajo juramento la veracidad de la documentación digitalizada que estoy proporcionando al Dpto. de Alumnos de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, Sede..... solicitada para la inscripción como ingresante a la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco para el ciclo 2021.

Asimismo, asumo la responsabilidad de entregar la documentación fotocopiada y munido/a de los correspondientes originales, en la fecha que la Facultad así me lo solicite. A tales efectos constituyo como domicilio electrónico la dirección de correo:

Firma

BB
h